

**EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO**

**Sociedad Mercantil (2.1.g)**

**Entidad evaluada:** Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A, S.M.E.

**Fecha de la evaluación:** 22/02/2024 (Segunda revisión: 10/04/2024)

**URL de la entidad:** <http://www.mercasturias.com>

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación**

El Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, establece que la información Institucional, Organizativa y de Planificación publicada recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística**

Asimismo, con relación a la Información Económica, Presupuestaria y Estadística publicada de conformidad con el artículo 8.1 de la LTAIBG, figura lo siguiente:

- No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos.

Se hace constar, que esta información está localizable y accesible en el apartado “mostrar” de la tabla de contratos contenida en el epígrafe Contratos.

- No se ha localizado información sobre renunciaciones o desistimiento a los mismos.

Se hace constar, al igual que el punto anterior, que esta información está localizable y accesible en el apartado “mostrar” de la tabla de contratos contenida en el epígrafe Contratos.

- No se ha localizado información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.

El artículo 8.1.a) de la LTAIBG establece en el párrafo segundo:

“Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.

El citado artículo no establece que se especifique los contratos adjudicados a PYMES.

En la web de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS), se publican los datos estadísticos de conformidad al mencionado artículo, no obstante, y favoreciendo aún más la transparencia se concretará aquellos adjudicados a PYMES a partir de los publicados en 2024.

- La información sobre convenios está desactualizada.

La información publicada sobre el Convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado es la vigente a la fecha de esta evaluación.

No obstante, se añadirá una leyenda con la fecha de actualización de la información para no dar lugar a la existencia de un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se informa sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas por la sociedad.

No se han concedido subvenciones o ayudas públicas por la Sociedad, por ello no figura la publicación de tal información.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se ha localizado información sobre presupuestos.

El artículo 8.1.d) de la LTAIBG establece:

“d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.”

Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) no es una Administración Pública, por ello, no aparecen publicados en la web presupuestos.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se publican los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.

No se dispone de informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas, motivo por el cual no están publicados.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se ha localizado información sobre las retribuciones de los máximos responsables.

No existen en la Sociedad altos cargos.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se ha localizado información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.

No existe indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se ha localizado información sobre resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.

No existen resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

- No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

No existen autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

Se hará constar expresamente esta circunstancia en este apartado para que no se interprete que existe un incumplimiento de la obligación de publicar.

En aras de favorecer una mejor transparencia en la web de Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) se habilitará un espacio en la página inicial del Portal de Transparencia que recoja la fecha de la última revisión o actualización de la información.

Asimismo, en el caso de que no hubiera información que publicar, se señalará expresamente esta circunstancia.